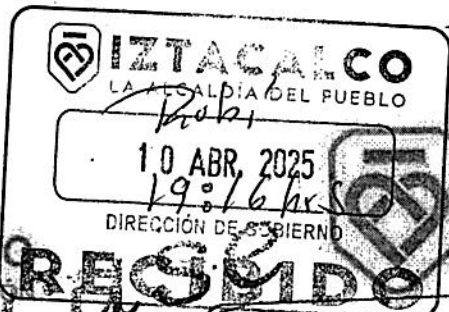
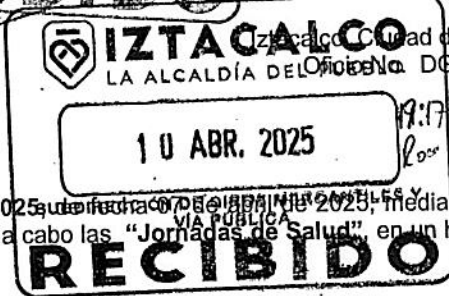




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DRA. ALMA VERÓNICA MORENO GONZÁLEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD
P R E S E N T E



En atención a su oficio AIZT/DGDS/SSCS/JUDS/213/2025, suscrita el 09 de abril de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de los **ESPACIOS PÚBLICOS**, para llevar a cabo las "Jornadas de Salud", en un horario de 08:30 a 14:00 horas; en las ubicaciones que a continuación se detallan:

FECHAS	LUGAR
6 y 7 de mayo 2025	"Centro Social Infonavit Iztacalco", Raíz de Agua esquina Girasol, Col. Infonavit, 08900I
13 y 14 de mayo 2025	"Kiosco San Matías", Calzada de la Viga s/n, Col. Barrio la Asunción, 08600
20 y 21 de mayo 2025	Oriente 217 esquina Sur 4, Col. Cuchilla Agrícola Oriental, 08420
27 y 28 de mayo 2025	"Centro Social y Deportivo Granjas México", Calle Chicle casi esquina Plutarco Elías Calles, Col. Granjas México, 08400
3 y 4 de junio 2025	"Centro Social Agua Caliente", Agua Caliente 111, Agrícola Pantitlán, 8100
10 y 11 e junio 2025	"Mercado Bramadero", Sur 163 entre Ote. 108 y Ote. 106 Col. Ramos Millán Sección Bramadero, 08000
17 y 18 de junio 2025	"El Polvorín" Campamento de Fútbol, Av. Juan N. Álvarez 132, Campamento 2 de Octubre, 08930
24 y 25 de junio 2025	Sur 20 esquina Avenida Javier Rojo Gómez, "Canchas", Col. Agrícola Oriental, 08500

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

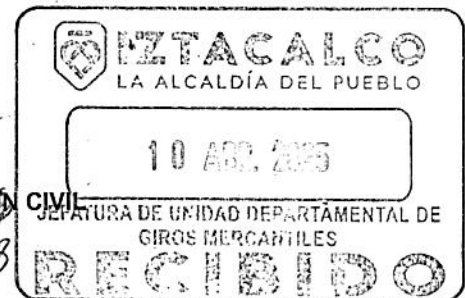
De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de los **ESPACIOS PÚBLICOS** en las fechas y horarios antes citados, para las Jornadas de salud quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Ilsc 17:49 hrs
10 ABR 2025

C.e.p.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.- Para su conocimiento...
PREVENCIÓN DE CASAS PANEZA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
PANA.- Para su conocimiento.
BETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ.- Directora General de desarrollo Social.- Para su conocimiento.
JULIA MARIA ANA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.
MARIO ALFREDO SORIANO.- Jefe de la Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones para Su Conocimiento.

F-1316

OCD/SACGU/M/ago

10 ABR 2025

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán. Iztacalco. Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN